

Com. g. del Sur.

Pincha Dic. 12 de 1824

Al Sr. Ministro de Hacienda

Atención de primera necesidad me ha sido impedido instar en el casament de los indios p. q. estaban embargados varios fundos en la Intendencia de mi mando.

Hoy q. pide U. esta noticia tengo la satisfacción de solicitarla, y no lo he hecho en el momento p. q. mi anterior en la Comand. no ha estado en archivo, ni la menor constancia de la mayor pequeña ocurrencia.

Me he luego la pasare á ese Ministerio quedando instado en la disposición de S. E. p. q. se devuelvan á los Gaceros sus bienes Secuestrados.

Dios Gué al S.

Ant. G. de la Cruz



O. G. - 107-21

MH-OL 107
Ca 24
Doc. 223
Fol 1